



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
 DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA**

Anapoima Cundinamarca, doce (12) de noviembre de dos mil veinte )

REF: PERTENENCIA DE STELLA ARANGUREN FUQUEN CONTRA JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTAÑEZ Y OTROS No.2016-0110

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta el escrito radicado por la señora STELLA ARANGUREN FUQUE, el 28 de octubre de 2020, se le informa que ante la pandemia del COVID, y en cumplimiento al acuerdo PCSJA20-11567 DE 05/06/2020, y siguientes los despachos judiciales están funcionando de manera VIRTUAL, al punto que la providencia de fecha 22 de octubre de 2020 le fue notificado de manera virtual.

De otro lado la demandante puso en conocimiento del despacho la muerte de su apoderado y se procedió a dar cumplimiento al Art.159 y 160 del C.G.P., (interrupción del proceso por el término legal).

NOTIFIQUESE.

*Carlos Ortiz Diaz*  
**CARLOS ORTIZ DIAZ**  
 Juez



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Promiscuo Municipal  
 Anapoima Cundinamarca

De anterior se notifica de esta fecha 13 NOV 2020

099

etancas